

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel.,FAX (54) (0387) 4255458 2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 28 SET 2016

RES.H Nº 1 4 55 / 1 6

Expte. Nº 4.020/16

VISTO:

El pedido de la Dirección de Compras y Patrimonio relacionada con la compra de bancas y mesas para espacios comunes de esta dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H Nº 971/16 se precedió a Adjudicar la Contratación Directa FH-11/16- a la firma CORRALON AMERICA con domicilio en calle Leguizamón Nº 950 de esta ciudad.

Que al momento de la instalación de los mencionados bienes surge la necesidad de que los mismos no sean amurados sino que sean empostrados en los respectivos espacios comunes de esta Facultad (hall 1° y 2° piso), a los efectos de evitar roturas innecesarias en paredes y pisos.

Que para tal fin se solicitó los servicios de la firma CENTAURO MONTAJES, cuyo costo asciende a la suma total pesos cuatro mil (\$ 4.000,00);

Que se cuenta con los recursos necesarios y la autorización de Decano de esta Unidad Académica para proceder al pago de las modificaciones realizadas, gestión que ha sido conformada.

Que el presente caso se encuentra contemplado en el Art. 25 del Decreto 1023/01 de la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el gasto por la modificación de los soportes de bancas y mesas para posibilitar su empostrado en espacios comunes de esta Facultad (hall 1º y 2º piso), efectuada por la firma CENTAURO MONTAJES, CUIT Nº 20-25571880-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Los Carolinos Nº 465 de esta ciudad, según factura Nº B 0001-00000105, por la suma total de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto por la suma total de pesos cuatro mil a la Partidas A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 para el Presupuesto 2016 de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.ath/AVE

STELLA MARIS MIMES SI

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa